Función Pública

Decreto 1785 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1785 DE 2019

(Octubre 4)

Por el cual se modifica la nomenclatura de los empleos pÃºblicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica y se fijan unas remuneraciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales seÃ±aladas en la Ley 4 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica asistir al Presidente de la RepÃºblica en su calidad de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa en el legales y prestarle el apoyo administrativo ejercicio de sus funciones constitucionales y necesario para dicho fin.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica, de conformidad con lo establecido en la Ley 55 de 1990, tiene una naturaleza especial y, en consecuencia, una estructura y una nomenclatura de sus dependencias y empleos acordes con su naturaleza.

Que con el fin de fortalecer las funciones de articulaciÃ³n con las entidades del Estado y de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante la Ley 1955 de 2019 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y demÃ¡s funciones y metas de Gobierno nacional, se modificÃ³ la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica, suprimiendo y creando nuevas dependencias.

Que se requiere modificar la nomenclatura de los empleos de la Presidencia de la RepÃºblica, para suprimir varias denominaciones y crear unas acordes a la nueva estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica y fijar sus remuneraciones.

Que el Departamento Administrativo de la FunciÃ³n PÃºblica, en el marco de sus competencias emitiÃ³ concepto tÃ©cnico favorable

Que, para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad de la DirecciÃ³n General del Presupuesto PÃºblico Nacional del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico.

Que en mÃ©rito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÃ□CULO 1. SupresiÃ³n de la nomenclatura de los empleos del Nivel Directivo. Suprimir de la nomenclatura y clasificaciÃ³n de los empleos del nivel directivo, que rige para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica, establecida en el artÃculo 7Â° del Decreto 180 de 2019, las siguientes denominaciones:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Secretario Privado	1160
Consejero Presidencial Ejecutivo	1205

ARTÃ□CULO 2. SupresiÃ³n de la nomenclatura de los empleos del Nivel Asesor. Suprimir de la nomenclatura y clasificaciÃ³n de los empleos del nivel asesor, que rige para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica, establecida en el artÃculo 8Âº del Decreto 180 de 2019, las siguientes denominaciones:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Secretario Presidencial Adjunto	2215
Comisionado Adjunto	2225
Consejero Presidencial Adjunto I	2220
Consejero Presidencial Adjunto II	2230
Consejero Presidencial Adjunto III	2235

ARTÃCULO 3. AdiciÃ³n de la nomenclatura de los empleos del Nivel Directivo. Adicionar al artÃculo 7Â° del Decreto 180 de 2019, las siguientes denominaciones de empleos para el nivel directivo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Jefe de Gabinete Presidencial	1195
Jefe de Oficina del Despacho de la Vicepresidencia	1176
Director de Proyectos Especiales	1131
Director Ejecutivo Presidencial	1206
Jefe de Discursos y Mensajes	1221

ARTÃCULO 4. AdiciÃ³n de la nomenclatura de los empleos del Nivel Asesor. Adicionar al artÃculo 8 del Decreto 180 de 2019, las siguientes denominaciones de empleos para el nivel asesor del Departamento Administrativo Presidencia de la RepÃºblica:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Asesor Presidencial I	2221
Asesor Presidencial II	2231
Asesor -Presidencial III	2236

ARTÃCULO 5. RemuneraciÃ³n. Las remuneraciones mensuales para los empleos con las denominaciones creadas en el presente Decreto, serÃ¡n la siguiente:

1. El empleo de Jefe de Gabinete Presidencial CÃ³digo 1195, percibirÃ¡ la misma remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 1014 de 2019 para el cargo de Director del Departamento.

2. El empleo de Jefe de Oficina del Despacho de la Vicepresidencia CÃ³digo 1176, percibirÃ¡ la misma remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 1014 de 2019 para el cargo de Consejero Presidencial CÃ³digo 1175.

3. El empleo de Director de Proyectos Especiales CÃ³digo 1131, percibirÃ¡ la misma remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 1014 de 2019 para el cargo de Subdirector General CÃ³digo 1130.

4. El empleo de Director Ejecutivo Presidencial CÃ³digo 1206, percibirÃ¡ la remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 1014 de 2019, para el empleo de Asesor CÃ³digo 2210 Grado14.

5. El empleo Jefe de Discursos y Mensajes CÃ³digo 1221, percibirÃ¡ la remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 1014 de 2019, para el Director Administrativo y Financiero CÃ³digo1220.

6. Los empleos de Asesor Presidencial I CÃ³digo 2221, Asesor Presidencial II CÃ³digo 2231 y Asesor Presidencial III CÃ³digo 2236, percibirÃ¡n la misma remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 1014 de 2019, para los empleos de Asesor CÃ³digo 2210 Grado 10, Asesor CÃ³digo 2210 Grado 13 y Asesor CÃ³digo 2210 Grado 14, respectivamente.

ARTÃCULO 6. Prima TÃ©cnica Jefe de Gabinete Presidencial. El empleo de Jefe de Gabinete Presidencial CÃ³digo 1195, podrÃ¡ optar por la prima tÃ©cnica por estudios de formaciÃ³n avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos tÃ©rminos y condiciones seÃ±alados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demÃ¡s disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La prima tÃ©cnica, en este caso, es incompatible con la prima de direcciÃ³n y se otorgarÃ¡ como un porcentaje de la asignaciÃ³n bÃ¡sica mensual y los gastos de representaciÃ³n. El cambio surtirÃ¡ efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.
(Ver artÃculo 4 del Decreto 2164 de 1991, 1336 de 2003, ver artÃculo 3 Decreto 2177 de 2006.)

ARTÃCULO 7. Prima TÃ©cnica Jefe de Oficina del Despacho de la Vicepresidencia, Director de Proyectos Especiales, Director Ejecutivo Presidencial, Jefe de Discursos y Mensajes y Asesor Presidencial I, II, III. Los empleos de Jefe de Oficina del Despacho de la Vicepresidencia

CÃ³digo 1176, Director de Proyectos Especiales CÃ³digo 1131, Director Ejecutivo Presidencial CÃ³digo 1206, Jefe de Discursos y Mensajes CÃ³digo 1221, Asesor Presidencial I CÃ³digo 2221, Asesor Presidencial II CÃ³digo 2231 y Asesor Presidencial III CÃ³digo 2236, tendrÃ¡n derecho a una prima tÃ©cnica automÃ¡tica en virtud a lo establecido en el Decreto 1624 de 1991 y demÃ¡s normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

El servidor que perciba prima automÃ¡tica, podrÃ¡ optar por la prima tÃ©cnica por estudios de formaciÃ³n avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos tÃ©rminos y condiciones seÃ±alados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demÃ¡s disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual serÃ¡ incompatible con la prima automÃ¡tica y se otorgarÃ¡ como un porcentaje de la Â·asignaciÃ³n bÃ¡sica mensual y los gastos de representaciÃ³n. El cambio surtirÃ¡ efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

ARTÃCULO 8. BonificaciÃ³n de direcciÃ³n. Los empleos de Jefe de Gabinete Presidencial CÃ³digo 1195, Jefe de Oficina del Despacho de la Vicepresidencia CÃ³digo 1176, Director de Proyectos Especiales CÃ³digo 1131, Director Ejecutivo Presidencial CÃ³digo 1206, Jefe de Discursos y Mensajes CÃ³digo 1221, Asesor Presidencial I CÃ³digo 2221, Asesor Presidencial II CÃ³digo 2231 y Asesor Presidencial III CÃ³digo 2236, percibirÃ¡n la bonificaciÃ³n de direcciÃ³n establecida en el Decreto 3150 de 2005 compilado en el Decreto 2699 de 2012 y demÃ¡s normas que modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÃCULO 9. Ajustes a la planta de personal y del manual de funciones y de competencias laborales. De conformidad con la anterior nomenclatura de empleos se procederÃ¡ a hacer los ajustes en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica; asÃ mismo, se efectuarÃ¡n los ajustes que se requieran en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales.

ARTÃCULO 10. Vigencias y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n y modifica en lo pertinente el Decreto 180 de 2019, modificado por el Decreto 852 de 2019.

PUBLÃQUESE Y CÃMPLASE

Dado en BogotÃ¡, D.C., a los,4 dÃas del mes de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DE A REPÃBLICA

(FDO.) IVAN DUQUE

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃDITO PÃBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÃBLICA,

MARIA PAULA CORREA FERNÃNDEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÃBLICA,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2024-06-01 02:47:30